

Para más detalles llame al 1-800-311-7343

**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
RESPECTO DE LOS AUMENTOS PROPUESTOS EN LAS TARIFAS PARA
CLIENTES DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
SOLICITUD NÚM. 14-11-003**

A la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) le gustaría escuchar sus comentarios sobre la solicitud de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) para aumentar sus tarifas a partir del 1 de enero de 2016. Para hacerlo, la CPUC le invita a que asista a una audiencia de participación pública (PPH) de la CPUC donde podrá comentar o simplemente escuchar lo que otros en su comunidad están diciendo. Un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC (Juez) presidirá la audiencia. Los Comisionados de la CPUC están invitados a asistir, pero, hasta este momento, se desconoce si alguno de ellos asistirá. La CPUC también solicitó a SDG&E que hubiera personal de servicio al cliente afuera de la sala de audiencias, en caso de que usted quisiera hacerles preguntas acerca de sus facturas.

Los lugares donde se llevan a cabo las audiencias tienen acceso para sillas de ruedas. Si necesita otros preparativos ~~tipo de preparativos~~, como interpretación de lenguas, por favor póngase en contacto con la Oficina del Asesor Público de la CPUC cuando menos cinco días antes de la audiencia a la que asistirá. La información de contacto de la Oficina del Asesor Público aparece más adelante. Las fechas, horarios y lugares de las PPH se indican a continuación.

<u>1 de junio de 2015</u> 1:00 p. m. y 6:00 p. m.	<u>ESCONDIDO</u> California Center for the Arts, Escondido Conference Center - Salon 1 Room 340 North Escondido Blvd. Escondido, CA 92025
<u>2 de junio de 2015</u> 1:00 p. m. y 6:00 p. m.	<u>OCEANSIDE</u> Oceanside Public Library Civic Center Library Community Room 330 North Coast Highway Oceanside, CA 92054
<u>3 de junio de 2015</u> 1:00 p. m. y 6:00 p. m.	<u>EL CAJON</u> El Cajon City Council Chambers 200 Civic Center Way El Cajon, CA 92020
<u>10 de junio de 2015</u> 1:00 p. m. y 6:00 p. m.	<u>SAN DIEGO</u> Scottish Rite Event Center Square & Compass Rooms

1895 Camino Del Rio South San Diego, CA 92108
--

SOLICITUD DE AUMENTO EN LA TARIFA DE SDG&E

El 14 de noviembre de 2014, SDG&E presentó ante la CPUC su solicitud para aumentar el requisito de ingreso en electricidad en \$119 millones para 2016 e incrementar el requisito de ingreso en gas en \$14 millones para 2016. El 25 de marzo de 2015, SDG&E bajó su solicitud a aproximadamente \$97 millones para el ingreso en electricidad, pero el requisito de ingreso en gas se mantuvo en \$14 millones sin ningún cambio. Aunque SDG&E está solicitando un aumento en los ingresos eléctricos y de gas para 2016, los clientes verán una reducción simultánea en las tarifas. Esta reducción es el resultado de una recaudación inferior por el retraso en la decisión final de la GRC (Revisión General de Tarifas) 2012. En términos generales, esto representa una disminución del 1.0% en ingresos por tarifas eléctricas y una disminución en una factura eléctrica residencial mensual promedio, con un consumo de 500 KWh al mes, de \$0.53. Respecto de los ingresos por tarifas de gas combinadas promedio, esto representa una disminución de 0.8% a partir de 2015 y una disminución en una factura residencial mensual promedio de gas, con un consumo de 28 termias al mes, de \$0.38.

En la solicitud de SDG&E se está pidiendo un mayor requisito de ingreso para operar y prestar servicio eléctrico y de gas natural a los clientes de manera segura y confiable. Los costos relacionados con el servicio tanto de distribución de electricidad como de operaciones de gas, además de los gastos de operación y mantenimiento conexos, los gastos de depreciación, impuestos y rendimiento sobre el capital invertido son parte de este caso. El costo de la electricidad y el gas natural como productos básicos no forma parte de este caso. Con base en toda la información presentada en este procedimiento, la CPUC determinará tarifas razonables para 2016. La CPUC también decidirá sobre la razonabilidad de la fórmula propuesta de SDG&E para ajustar sus tarifas en 2017 y 2018.

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO GRC DE SDG&E

Para más información acerca de la presentación de solicitud GRC de SDG&E, puede escribirle a Charles Manzuk, Regulatory Affairs Department, San Diego Gas & Electric Company, 9305 Lightwave Ave., San Diego, CA 92123-1447. También puede ver una copia de la solicitud en el sitio web de SDG&E:

<http://www.sdge.com/regulatory-filing/12931/sdge-grc-testimony-exhibit-list>.

Habrá copias de este encarte para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en:

<http://www.sdge.com/regulatory-notices>.

PROCESO DE LA CPUC

La presente Solicitud se asignará a un Jjuez quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basará su decisión. Tal vez se vayan a celebrar audiencias para la presentación de pruebas (EH) donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y podrán estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras de las partes. Estas EH están disponibles abiertas al público, pero

sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar. Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión en la que se determine si se adopta total o parcialmente la solicitud de SDG&E, se modifica o se deniega. Los Comisionados de la CPUC tal vez apoyen una decisión alterna y, en ese caso, el asunto se decidirá en una Reunión de Votación de la CPUC que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) examinará esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio, acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Otras de las partes que aparecen en el acta también participarán en el procedimiento de la CPUC para considerar esta solicitud. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en <http://ora.ca.gov/default.aspx>.

MANTÉNGASE INFORMADO:

La CPUC ofrece un Servicio de Suscripción gratuito que está a su disposición en el sitio web de la CPUC en www.cpuc.ca.gov, mismo que le permite seguir este procedimiento. Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o dudas acerca del proceso de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC a la dirección que aparece a continuación. Cuando escriba, sírvase hacer referencia al procedimiento A.14-11-003. Toda la correspondencia escrita y los mensajes de correo electrónico se entregarán a los Comisionados y al juez asignado a este procedimiento para su consideración.

Escriba a: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Correo electrónico: public.advisor@cpuc.ca.gov Teléfono: 866-849-8390